

**ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO (SESIÓN EXTRAORDINARIA
1.2019)**

En la ciudad de Córdoba, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, siendo las doce horas y quince minutos, del día seis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne, en segunda convocatoria, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, asumiendo la presidencia la Ilma. Sra. Delegada Territorial, D^a Cristina Casanueva Jiménez con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan

Vocales:

D. Rafael Valverde Aranda, en su condición de suplente de la vocalía de la que estitularen calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D Jesús T. Ventura Villanueva en su condición de suplente de la vocalía de la que es titular el Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico, designada, por la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

D^a María Bernal Ruiz Mateos, designada por el titular de la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

D. Juan Carlos Cobo Morillo, representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la Dirección General de Bienes Culturales.

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Licenciada en Derecho, funcionaria de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Asisten como Invitados

Asisten, en representación de sus respectivas Corporaciones, con voz y sin voto y respecto a los puntos del orden del día en los que sus Corporaciones son interesados, las siguientes personas:

1. **Por el Ayuntamiento de Baena**

D^a Cristina Piernagorda Albañil, Alcaldesa de Baena

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

D. Juan Eusebio Benito Pérez, presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

Asisten como ponentes :

Jesús T. Ventura Villanueva

D. Antonio Vallejo Triano

D. Alejandro Ibañez Castro

I.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día

2. Expediente nº.: ABI/409/19

Localidad: Baena (Córdoba)

Emplazamiento: Torreparedones

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Baena

Asunto: Interevenciones de protección y puesta en valor del Yacimiento Arqueológico de Torreparedones 2019

Ponentes Jesús Ventura Villanueva, Antonio Vallejo Triano y Alejandro Ibañez Castro, técnicos competentes adscritos a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto de intervenciones de protección y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Torreparedones 2019



1. ANTECEDENTES

Con el código 1987 constan en el departamento múltiples antecedentes relativos al yacimiento arqueológico y castillo de Torreparedones; reseñamos los de los últimos años:

- 
- Proyecto de Actividad Arqueológica Puntual, tramitado en 2017.
 - Documentación técnica para puesta en valor del viario occidental de la ciudad antigua, tramitada en 2017.
 - Proyecto de consolidación de las termas romanas del Yacimiento arqueológico de Torreparedones, tramitado en 2018.
 - Proyecto de Control movimiento de tierras en muro norte y oeste de la zona de servicios de las Termas Orientales de Torreparedones, tramitado en 2018.
 - Proyecto de actuación en los caminos del yacimiento, tramitado en 2018.
 - Documentación técnica para consolidación y puesta en valor del recinto oriental del castillo de Torreparedones, tramitada en 2018.

Con fecha 4 de septiembre de 2019 presenta el Ayuntamiento de Baena el Proyecto de Intervenciones de protección y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Torreparedones 2019.

Previamente los técnicos redactores habían expuesto el contenido de la intervención en una visita al yacimiento realizada el 30/08/2019.

El proyecto se divide en tres bloques, cada uno con sus propios redactores, con un arquitecto coordinador. El informe correspondiente al bloque 1, Actuaciones sobre las termas romanas, ha sido realizado por Alejandro Ibáñez Castro; el del bloque 2, Puesta en valor sector oriental y lienzo oeste, Castillo de Torreparedones, por Jesús T. Ventura Villanueva; y el del bloque 3, Protección y puesta en valor del Foro Romano de Torreparedones, por Antonio Vallejo Triano.

2. PROTECCIÓN



El Yacimiento arqueológico de Torreparedones fue declarado Bien de Interés Cultural, en la tipología de Zona Arqueológica, por Decreto 266/2007 de 16 de octubre. Por Decreto 265/2007, de 16 de octubre, se delimitó el Bien de interés cultural denominado Castillo de Torreparedones, con la categoría de monumento.



Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno.

3. ENTORNO

La zona arqueológica de Torreparedones se encuentra en un entorno rural de gran interés paisajístico, sobre una colina amesetada a 560 metros sobre el nivel del mar, dominando un paisaje de campiña marcado por el cultivo de olivar. El castillo se levanta en el punto más alto, constituyéndose en mirador del propio yacimiento.

4. SINTESIS DEL PROYECTO

Se presenta un proyecto de intervención en el yacimiento de Torreparedones, que se ejecutará con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las

Entidades del sector público dependientes o vinculadas (programa 1,5% cultural). El presupuesto general asciende a 1.227.068,38 euros. La propuesta general de intervención se estructura en 6 capítulos:

- Cap. 1 Actuaciones sobre las Termas romanas, cubrición y anastilos.
- Cap. 2 Puesta en valor sector oriental y lienzo oeste Castillo de Torreparedones.
- Cap. 3 a 6 Protección y puesta en valor del Foro Romano de Torreparedones

4.1 Actuaciones sobre las termas romanas

Este proyecto de conservación y restauración se presenta en cumplimiento del art 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que establece la necesidad de obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Por otra parte, el art. 20.3 de la citada Ley indica *que los materiales empleados en la conservación, restauración y rehabilitación deberán ser compatibles con los del bien. En su elección se seguirán criterios de reversibilidad, debiendo ofrecer comportamientos y resultados suficientemente contrastados. Los métodos constructivos y materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien.*



El proyecto de intervención en las termas orientales, que fueron detectadas en 2015 y se fechan en la primera mitad del siglo I y se abandonan y saquean en el siglo III, ha sido redactado por D. José Manuel Reyes Alcalá, arquitecto, debido a su estado de ruina y la necesidad urgente de conservación y se prevén dos actuaciones:

- 
- **Cubrición del enclave:** se justifica por necesidades de protección y debido a la conservación emergente de algunos de sus elementos y se proyecta una solución de cubierta metálica en tres fases: **I** que emula en su parte central la hipotética cubierta original a seis aguas del edificio termal (499,31 m2.) **II** (zona de previsible acceso al yacimiento, cubriendo diferentes tumbas y demás edificaciones anexas, de 103,66 m2) y **III** (zona de servicio del *caldarium* de 229,36 m2). La estructura de esta cubierta está compuesta por seis pórticos principales, formados por perfiles tubulares de acero arriostrados por pórticos también tubulares. El sistema elegido es el de vigas "Pratt", formada por dos cordones, uno superior y otro inferior y barras verticales e inclinadas uniendo ambos cordones. Sobre estas vigas se apoyaran los pares y correas sobre los cuales se fijará la cubierta de chapa galvanizada. Sobre estas vigas se apoyaran los pares y correas sobre los que se fijará la cubierta que, en su parte central se dispondrán siete cerchas metálicas por sala (*caldarium*, *tepidarium* y *frigidarium*) que albergarán las bóvedas que, al igual que la cubierta principal, serán de chapa de acero galvanizada. Toda la estructura apoyará sobre pilares circulares metálicos que transmitirán las cargas hasta la cimentación. La propuesta de cubrición de las Fases II y III se justifica por petición expresa de D. José Antonio Morena, Director del Parque Arqueológico

de Torreparedones y Arqueólogo Municipal y de los profesores de la Universidad de Córdoba, D. Carlos Máquez y D. Ángel Ventura.

- **Anastilosis arquitectónica:** se proyecta la recuperación de la volumetría original de los muros ejecutados con hormigón armado de cal (que se considera excesiva), con una terminación similar al *opus caementicium* lo que permitirá la recolocación en su posición original de algunas cornisas, recuperación de taquillas en la sala caliente y reubicación de piezas que se encontraban junto a los muros, además de dar mayor estabilidad, favoreciendo la cohesión de las tres salas. A este efecto se presenta un Estudio y Anastilosis 3D del material arquitectónico de las termas orientales redactado por D^a. Antonia Merino y supervisado por D. José Antonio Morena, D. Carlos Máquez y D. Ángel Ventura.

Relacionada con esta actuación constan antecedentes, proyecto de consolidación (ABI 160/2018), autorizado por Resolución de esta Delegación Territorial de 30 de julio de 2018 y no realizado. Por otra parte, en el citado proyecto de consolidación de 2018 se contemplaba la ejecución de un estudio geotécnico para verificar las condiciones del subsuelo, que evidentemente no se ha realizado. En el proyecto ahora presentado se vuelve a incidir en la necesidad de este estudio geotécnico justificando su no realización por limitaciones de presupuesto y plazo, requiriendo a la propiedad su ejecución por si del mismo se derivaran las condiciones adoptadas en este documento sobre la capacidad portante.

El presupuesto es de 230.200,00 €. (no incluye el proyecto de consolidación autorizado por Resolución de esta Delegación Territorial de 30 de julio de 2018)

4.2 Puesta en valor sector oriental y lienzo oeste, Castillo de Torreparedones

El Castillo de Torreparedones presenta un recinto principal (occidental) de planta cuadrangular y un recinto oriental o albacar, en peor estado de conservación, descubierto en las intervenciones arqueológicas realizadas.

El recinto principal es de forma cuadrangular, con muros de mampostería y torres en las esquinas. De los cuatro lienzos, el sur es el mejor conservado, con un frente de 28 metros; el lienzo este (30 metros), presenta peor estado; y aún más deterioro el frente norte (27 metros) y el frente oeste (20 metros). La Torre del Homenaje (del ángulo sureste) se encuentra en buen estado tras las obras de restauración ya ejecutadas, que incluyeron una importante reconstrucción. La torre noreste se encuentra parcialmente consolidada conforme a un proyecto que se autorizó en 2013 y cuya ejecución no pudo concluirse. Conserva un apuntalamiento en su frente norte. Las torres noroeste y suroeste están en mucho peor

estado, la última también apuntalada. En el patio de armas se identifican distintos espacios y un aljibe subterráneo, ya consolidados.

Del recinto oriental se conserva en gran parte el trazado de su muralla (sobre la que hasta ahora no se ha intervenido) y la identificación de una serie de estancias adosadas interiormente (arranque de muros y pavimentos), recientemente consolidadas.

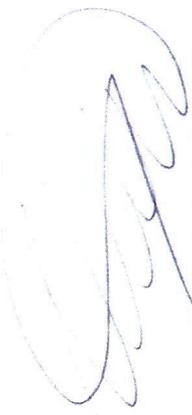
Esta intervención, redactada por el arquitecto José Luis Pérez Halcón, incluye actuaciones de consolidación en elementos del perímetro amurallado del recinto occidental y del recinto oriental, con un presupuesto de ejecución material de 311.400 euros, que pasamos a sintetizar:

Lienzo este del recinto occidental



Se completa la consolidación y reintegración de la mitad norte del lienzo, con un acabado escalonado hacia la situación de la puerta de acceso al recinto. La fábrica existente se completa con mampostería en las caras exteriores y relleno de mortero de cal. La coronación se resuelve con solera de 10 cm de hormigón de cal reforzada con mallazo de acero, ligeramente rehundida respecto a los paramentos exteriores.

Torre norte del recinto occidental



Se completa igualmente la consolidación y reintegración de la torre que quedó inconclusa con la paralización de las obras autorizadas en 2013. La fábrica exterior se realiza con mampostería en hiladas horizontales (fábrica de mampostería armada según planos), hasta sobrepasar la altura de los restos originales conservados en la cara norte, que presentan un importante desplome. El interior se maciza con fábrica ciclópea de mampostería y cal; dejando un hueco interior entre las caras sur y norte. Para estabilizar el muro desplomado hacia el norte, se disponen unos flejes de acero inoxidable embutidos en la masa muraria. La torre se corona con una losa de 20 cm de hormigón armado, anclada con conectores a los rellenos interiores. Impermeabilización con lámina vinílica. Acabado de solera de 15 cm de hormigón de cal reforzada con malla de acero, ligeramente rehundida respecto a los paramentos exteriores. Se desmonta el apuntalamiento metálico de la cara norte, pero se conserva la zapata de apoyo, protegiéndola con relleno de tierras y gunitado de hormigón.

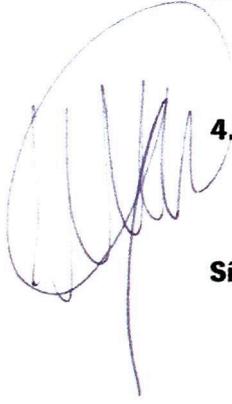
Torre noroeste del recinto occidental

Se refuerza su cimentación mediante inyecciones armadas en el terreno (5 unidades). Los restos de la torre se consolidan con inyecciones de mortero de cal hidráulica. Limpieza y consolidación de la fábrica, con sustitución o recolocación puntual de mampuestos, reintegración de juntas con mortero de cal, consolidación con hidróxido cálcico, entonación cromática, etc.

Recinto oriental



En el recinto oriental las intervenciones van dirigidas a la recuperación del límite amurallado. Se refuerza la cimentación en todo el perímetro mediante inyecciones armadas en el terreno (41 unidades). Se consolidan los muros mediante inyecciones de mortero de cal (114 unidades). Limpieza y consolidación de la fábrica, con recrecidos de unos 50 cm en niveles horizontales para mejorar la legibilidad del trazado. En los tramos que presentan derrumbes masivos se reintegra la fábrica. En un tramo del lienzo sur que presenta un importante desplome, se desmonta la hoja exterior y relleno, para ejecutar un muro de hormigón armado cimentado con micropilotes y posterior reposición de la cara exterior de mampostería. En otros tres tramos es preciso recomponer la línea de muralla mediante muros de hormigón armado con acabado exterior de mampostería.



4.3 Protección y puesta en valor del Foro Romano de Torreparedones

Síntesis de la actuación

En el ámbito del Foro, la intervención, redactada por los arquitectos Alfonso Jiménez Martín y Eduardo Martínez Moya, afecta a cuatro elementos distintos: la Curia, la edícula de la Concordia, la plaza forense y el templo y construcciones anejas.

Intervención en la Curia

El edificio de la Curia se ubica en la esquina noroeste de la plaza, adyacente al Templo. Consta de dos espacios anexos de morfología rectangular: un *atrium*, formado por un patio tetrástilo de planta cuadrada por el que se ingresa al conjunto, y el aula de reunión de los decuriones. El edificio está

construido con *opus quadratum* y posee un pavimento de losas de mármol blanco, relativamente bien conservado, que fue objeto de una primera intervención restauradora tras su excavación en 2011.

Las actuaciones contenidas en esta intervención fueron contempladas en el *Proyecto básico y de ejecución de restauración de la Curia del Foro Romano de Torreparedones, en Baena (Córdoba), Fase I*, que fue autorizado por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte con fecha 28 de julio de 2014, aunque las obras no llegaron a iniciarse.

En el ámbito de la Curia, el proyecto actual contempla las siguientes actuaciones:

- Reconstrucción parcial de los muros de *opus quadratum* de la Curia y su conexión con el templo. La mayoría de estos muros alcanzará una altura regular de 2 m desde la cota de pavimento del aula, aunque existen algunas excepciones, puesto que el muro norte del *atrium*, reconstruido en una intervención de emergencia en 2014, ya posee una altura de 2,80 m. Para el muro oeste del *atrium* se propone una altura de 1,20 m; por el contrario, el tramo de muro que cierra el aula de la Curia por su lado sur y que está en contacto con el templo se elevará una hilada más de los 2 m propuestos en el resto, subiéndose hasta una altura de 2,40 m.
- Reconstrucción del muro sur de la Curia partiendo de las cimentaciones, que deben ser excavadas, puesto que no se conserva ningún alzado del mismo. Se contempla la consolidación de los restos originales aparecidos en la excavación, la colocación de una lámina de geotextil de protección de esos restos, la construcción de una cama de *opus caementicium* de cal y canto hasta una cota que dependerá de la altura de la cimentación conservada y, sobre ella, se instalará la nueva fábrica de sillares de calcarenita colocados a hueso hasta una altura de 2,41 m. La superficie del paramento exterior de ese muro que quede enterrada se impermeabilizará con un revoco de mortero de cal y se colocará una lámina de polietileno para evitar la penetración de agua en el mismo.

Como operación previa a estos recercados se plantea la protección de todos los restos arqueológicos con materiales diversos para evitar daños a las estructuras. En todos los casos, la distinción entre la fábrica nueva y la original se realizará interponiendo una lámina de plomo de 3 mm de grosor.

- Reposición de baldosas de mármol en los puntos donde se ha perdido la solería original y tratamiento superficial de consolidación y fijación de las que permanecen *in situ*. Las nuevas piezas, de 3 cm de espesor, tendrán características y despieces análogos a los existentes. Para su colocación, se propone eliminar en dichas zonas el pavimento restaurado con anterioridad a base de mortero de cal hidráulica y marmolina.

Como desagüe de esta sala se contempla abrir las juntas recién reparadas de los umbrales de la puerta de acceso al *atrium* para desde este evacuar las aguas de lluvia hacia la plaza del Foro a través de la puesta en valor del desagüe original que las conduce hacia la misma.

- La estancia posterior al ábside del aula se terminará con *opus signinum*. Este se separará mediante una lámina de polietileno de la subbase de zahorra compactada que se dispondrá sobre una lámina geotextil con la que se aislará de los restos originales.
- Las superficies posteriores al grueso muro localizado tras la zona anterior, de construcción previa a la Curia augustea, se rellenarán con gravas limpias separadas del terreno mediante una lámina de geotextil.
- En el *atrium* se propone un pavimento de tipo *opus signinum*, que se instalará en las zonas perdidas y se dispondrá sobre una lámina geotextil, con formación de pendiente hacia el desagüe romano original. Los restos bien conservados del pavimento original serán consolidados con mortero. Cabe señalar que las saletas ubicadas al norte del *atrium* y del aula también se restauraron anteriormente con este tipo de acabado superficial.
- En el patio tetrástilo del *atrium*, del que se conservan restos de las cuatro columnas originales, se propone una reconstrucción parcial de esos elementos de soporte con distintos niveles de intervención: consolidación de los restos originales en todos los casos (plintos, tres basas y una pequeña parte del fuste de dos columnas), reconstrucción de una basa y reconstrucción de parte del fuste realizado en piedra calcarenita en tres soportes hasta una altura máxima de 2,40 m.. Esta altura será consensuada con los técnicos arqueólogos encargados del seguimiento de la intervención. En este patio se contempla la recuperación y puesta en uso del desagüe original existente en la esquina sur para su conexión original con la atarjea perimetral de la plaza del Foro.

Intervención en Pórtico norte y edícula de la Concordia

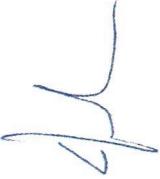
Este espacio, situado al E de la Curia, queda delimitado al N por un potente muro construido sobre otros previos que aterrazan la ladera. Su parte inferior es de mampostería de mediano tamaño, bien escuadrada, rematada por una hilada de grandes sillarejos de calcarenita que ha desaparecido prácticamente por el expolio. Sobre esta hilada se documentaron las bases de cinco hornacinas abiertas en el grueso del muro que debieron contener otras tantas esculturas. Nada se ha conservado del pavimento de este Pórtico, que debió ser completamente expoliado.

En el foro se distinguen dos grandes fases constructivas de las que el pórtico norte conserva importantes huellas de la fase primera. En el lateral O se localiza la pequeña estancia, de forma rectangular, de una edícula dedicada probablemente a la diosa Concordia cuya representación estaría situada en el rebanco situado en el centro del lado norte, de acuerdo con las investigaciones realizadas. Esta estancia mantiene parte del pavimento original de *opus signinum* junto con zonas en las que ha desaparecido por haber sido objeto de excavación. Su nivel es inferior al de las baldosas de piedra caliza micrítica gris situadas en la entrada al edificio por lo que el agua de lluvia se encharca en su interior.

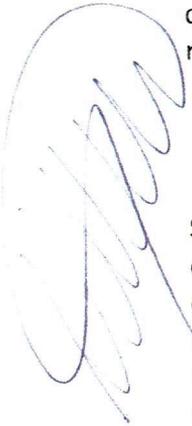
En la edícula el proyecto contempla:

- El recrecimiento de los muros de forma escalonada. En los pilares de entrada, de *opus quadratum*, se propone recrecer tres hiladas con sillares de calcarenita a partir de las piezas conservadas. En los muros laterales este y oeste, de fábrica de mampostería local careada, el recrecido comenzará con dicha cota en su extremo sur y se elevará 0,80 m en la mediación de esos muros hasta el de cierre norte que mantendrá la misma altura.
- En cuanto al pavimento, se contempla la creación de un nuevo suelo de *opus signinum* dispuesto sobre una lámina de geotextil que protegerá el original y la separará del nuevo. Este pavimento quedará a una cota más elevada que el umbral de entrada y se dotará de las pendientes adecuadas para una correcta evacuación de las aguas hacia la puerta.
- En el portal de entrada se plantea el desmontaje y clasificación de las piezas de caliza micrítica existentes, que se encuentran parcialmente destruidas y con deformaciones, para su reposición posterior debidamente niveladas y afianzadas. Se propone completar la superficie de ese umbral con piezas de características análogas de 5 cm de espesor.

Intervención en el Foro



La intervención en la plaza del Foro, de 24 x 22 m, es la más compleja desde todos los puntos de vista. Se centra en su pavimento, formado por grandes losas de caliza micrítica de color gris oscuro, el mismo material con el que se pavimentó el foro colonial de *Corduba*, por lo que sus piezas deben proceder de las mismas canteras próximas a la capital. Se conserva *in situ* aproximadamente la mitad del enlosado, que se dispone en hiladas de dirección E-W de longitud y anchura muy variables, oscilando estas últimas entre 0,65 y 1,30 m. La hilada central incorpora una inscripción monumental formada por letras de bronce con acabados de oro, hoy perdida, de la que subsisten las cajas de engaste de las letras que permiten su restitución.



La recogida de las aguas se realizaba por una atarjea dispuesta en el perímetro de los lados N, W y S, que evacuaba en un desagüe existente próximo a la esquina suroeste de la plaza. Las piezas de este canal perimetral presentan en conjunto muchos desniveles y hundimientos que lo inutilizan para su función de evacuación. Constructivamente, estas piezas están pisadas por los escalones de las edificaciones que se asoman a la plaza por lo que cualquier intervención en las mismas exige el levantamiento de dichos escalones. Tras la excavación de la plaza, las grandes lagunas existentes en el pavimento original se resolvieron con una solera de hormigón en la que se marcaron los hipotéticos despieces de las losas.

El proyecto propone intervenir en este pavimento que se encuentra afectado por hundimientos parciales y deformaciones en su superficie. Se han desestabilizado los rellenos produciendo un asentamiento diferencial que provoca el encharcamiento y embalsamiento de las aguas pluviales. Para solucionar esta problemática se propone el levantado de los pavimentos existentes, su clasificación y

almacenamiento provisional, la creación de una sub-base con pendientes adecuadas para la evacuación de las aguas, la recolocación de las losas en su lugar original y la construcción de otras nuevas en las zonas donde aquéllas habían desaparecido. De manera más precisa, se contempla:

- La clasificación de las baldosas originales bajo estricta supervisión arqueológica, su desmontaje por medios manuales y su traslado a un lugar de almacenamiento adecuado.
- El picado y demolición de la solera de hormigón.
- El rebaje de toda la superficie de la plaza hasta una profundidad de 25 cm, con la consiguiente nivelación y compactación del fondo del rebaje mediante pisón manual hasta alcanzar un grado de compactación adecuado del 95% del Proctor normal.
- Colocación de una lámina de polietileno sobre la que se construirá una base de hormigón de 25 cm de espesor tipo *opus caementicum*, constituido por mortero de cal y árido grueso de machaqueo. Esta base se dispondrá con inclinación a dos aguas del 1% dirigidas a los laterales norte y sur de la plaza a fin de que las aguas sean recogidas en la canal perimetral. Sobre esta superficie se colocarán las piezas originales que deben ser reubicadas en su emplazamiento original.
- En las zonas en las que el pavimento ha desaparecido se contempla la reposición de uno nuevo de baldosas de piedra caliza, de 5 cm de espesor, de propiedades y características similares a las preexistentes. "Las dimensiones y disposición de las piezas a colocar, tanto las nuevas como las recuperadas, serán establecidas siempre según las indicaciones de los arqueólogos especializados encargados del control y seguimiento de los trabajos".
- Se plantea la reposición de las letras que formaban la inscripción situada en el centro de la plaza. Estas letras serán de latón dorado e irán injertadas en las huellas preexistentes en las baldosas que se conservan. En las losas nuevas, las letras se colocarán sobre rebajes abiertos en las mismas.
- El proyecto propone también la recuperación y puesta en uso del sistema de drenaje original, lo que implica el levantamiento de esas piezas, su clasificación y almacenamiento provisional, la nivelación con las cotas adecuadas para recuperar las pendientes y direccionar las aguas hacia el punto de desagüe en la esquina suroeste de la plaza, la recolocación de las piezas en sus lugares originales y la limpieza del desagüe general para su correcto funcionamiento. El desmontaje de estas piezas conllevará, como se ha señalado, el de diversos peldaños de los edificios perimetrales en los pórticos norte y sur porque apoyan parcialmente sobre las piezas de la atarjea.

Intervención en Templo, Pórtico sur, cardo de acceso a Foro y construcciones anejas

El Templo se sitúa en el centro del lado oeste de la plaza forense. Se trata de un edificio muy arrasado y del que sólo se han documentado, además de algunas molduras y fragmentos de basas de calcarenita, las cimentaciones que, no obstante, permiten determinar sus características principales. Se alza sobre un pequeño podium del que se reconocen restos del muro de aterramiento que lo separaba del foro, con característicos pilares de sillares de calcarenita, la escalinata de la tribuna y las dos escaleras

de acceso al *temenos*. Su planta era rectangular y de ella se puede distinguir la estructura de la *cella*, también rectangular y adosada al muro trasero del templo, y el *pronaos* situado delante.

Según los investigadores, este templo responde a un modelo que se caracteriza por poseer delante de la fachada una tribuna sobreelevada sobre el pavimento de la plaza que en algunos casos podría sobrepasar los 3 m.

En cuanto a recrecidos el proyecto propone:

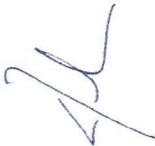
- 
- La elevación de los dos pilares más próximos al acceso norte con sillares de calcarenita, lo que supone elevar dos hiladas el pilar próximo al centro -puesto que conserva dos hiladas originales- y cuatro hiladas el pilar norte, del que sólo se conserva la huella de apoyo.
 - El recrecido de los muros de mampostería tras esos pilares que cierran la escalera de acceso norte por su lado sur. El muro que delimita la escalera por ese lado se encuentra desplomado por lo que se propone su desmontaje, clasificación de las piezas y posterior montaje antes de proceder a su recrecido con nuevos mampuestos hasta la altura de los pilares que serán igualmente elevados.

En cuanto a los pavimentos, en la zona de acceso norte se propone:

- 
- El “desmontaje, clasificación, nivelación y recolocación de los peldaños de piedra existentes, todo ello bajo supervisión de arqueólogo especializado”.
 - La construcción de una rampa terminada en *opus signinum* en el lugar donde existía la escalera. Esta rampa se iniciará desde los peldaños de acceso y tendrá una inclinación y cota de finalización “conforme a las especificaciones que determinen los arqueólogos responsables del seguimiento de las obras”. Tiene carácter provisional, pretendiéndose la construcción en el futuro de una de peldaños.

5. VALORACION

Se valorará el proyecto conforme a la normativa de protección del patrimonio histórico. Corresponde al Ayuntamiento de Baena valorar la adecuación a la normativa urbanística.



Conforme al artículo 20 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se procurará por todos los medios de la ciencia y la técnica su conservación, restauración y rehabilitación. Las restauraciones respetarán las aportaciones de todas las épocas; permitiéndose la eliminación de alguna de ellas, sólo cuando suponga una degradación del bien y sea necesaria para permitir la adecuada conservación y una mejor interpretación histórica y cultural del mismo. Los materiales empleados en la conservación, restauración y rehabilitación deberán ser compatibles con los del bien y en su elección se seguirán criterios de reversibilidad. Los métodos constructivos y materiales serán compatibles con la tradición constructiva del bien. Se evitarán los intentos de reconstrucción; si se añadiesen materiales o partes indispensables las adiciones deberán ser reconocibles, evitando las confusiones miméticas. El artículo 22 señala que los proyectos de conservación, suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias, incluirán como mínimo el estudio del bien y sus valores culturales, la diagnosis de su estado, la descripción de la metodología a utilizar, la propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la incidencia sobre los valores protegidos; así como un programa de mantenimiento.



Ordenaremos la valoración conforme a los distintos capítulos del proyecto.

5.1 Actuaciones sobre las termas romanas

Siendo más que evidente la necesidad de dotar a este conjunto termal de medidas de protección así como la de restauración y consolidación de la estructuras excavadas con la intervención de un equipo multidisciplinar se propone:

Cubrición del enclave

Se informa favorablemente la propuesta de cubrición de la denominada Fase I, debiéndose incluir un canalón para recogida de aguas para que éstas no afecten a las estructuras arqueológicas existentes en su lado oeste, con la prescripción de que la ejecución de la cimentación de los pilares circulares metálicos que transmitirán las cargas debe ser objeto de una Actividad Arqueológica Preventiva tipo Control Arqueológico de movimiento de tierras conforme a lo establecido en Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio), realizada por técnico competente, arqueólogo, que deberá presentar el oportuno proyecto para su autorización por esta Administración. De los resultados de esta actividad arqueológica se derivaran las prescripciones que se consideren necesarias para salvaguardar de afecciones el patrimonio arqueológico derivadas de la ejecución de estos pilares.

Respecto a las denominadas Fases II y III, proyectadas pero no presupuestadas, deben justificarse debidamente y tener en consideración que la ejecución de la denominada Fase III, puede afectar al muro norte y oeste (zona de servicio del *caldarium*) que está pendiente de la ejecución de una Actividad Arqueológica Preventiva tipo Control Arqueológico de movimiento de tierras autorizada por Resolución de 8 de noviembre de 2018 y no realizada.

Anastilosis arquitectónica

Se informa favorablemente, proponiéndose la realización de esta anastilosis con ladrillo artesanal con una terminación acorde con el entorno inmediato y, en todo caso, su ejecución deberá ser posterior a la realización de un proyecto de consolidación de las estructuras romanas redactado por técnico competente, restaurador/a.

5.2 Puesta en valor sector oriental y lienzo oeste, Castillo de Torreparedones

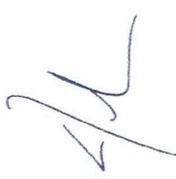
Se valora positivamente la continuación de los trabajos de restauración del Castillo, mediante la recuperación de los muros que definen sus dos recintos. No obstante, se plantean una serie de observaciones relativas tanto al contenido documental del proyecto como a la definición de las actuaciones previstas.

En cuanto al contenido documental:

- Debe revisarse la memoria (justificativa, descriptiva y constructiva), de modo que se defina ordenada y detalladamente el conjunto de actuaciones previstas en las distintas áreas de la fortaleza, de modo coherente con la planimetría y el presupuesto.
- La memoria de cálculo es farragosa y genérica, sin ajustarse al contenido del proyecto.
- Debe revisarse el protocolo de mantenimiento, ajustándose a la naturaleza del monumento y el contenido de proyecto.
- El presupuesto debe ordenarse en coherencia con la memoria. Deben revisarse las partidas, ya que se detectan incoherencias con la memoria y planos (partidas sin definición en el resto de la documentación -fábrica de ladrillo macizo cara vista, clave de mármol, gárgola, anclaje pasivo...-; ausencia de partidas -inyecciones de la torre noroeste, impermeabilización de la torre norte...-; contradicción en los epígrafes -cal hidráulica o cal aérea- etc.)

- Debe completarse la planimetría para una mejor definición de la intervención. No se representa en alzado y sección la torre noroeste, en estado actual y reformado. En la representación de la torre norte y lienzo anejo debe incluirse el estado actual y no sólo el inicial. La representación de las hojas exteriores de mampostería debe ajustarse a su espesor real. La trama (semejante a ladrillo) empleada en los planos 2.09 y 2.10 es confusa. Deben aportarse alzados del recinto oriental, en estado actual y reformado, para definir el alcance de las reintegraciones y recrecidos.

En cuanto a las actuaciones previstas:

- 
- 
- En general, las reconstrucciones previstas, que se consideran justificadas para consolidar los restos existentes, facilitar su mantenimiento y definir los trazados y volúmenes de la fortaleza, deben realizarse con materiales y métodos constructivos compatibles con la tradición constructiva del bien (muros masivos de mampostería con núcleo interior de mampuestos y cal), estableciendo como criterio diferenciador la interposición de una lámina de plomo, tal como ya se ha hecho en anteriores intervenciones. Debe evitarse el empleo de armaduras y elementos metálicos, ya que su posible corrosión compromete la conservación del monumento; empleando de ser necesario refuerzos de fibra de vidrio o fibra de carbono.
 - La intervención requiere un importante apoyo arqueológico, para documentar los elementos de la fortaleza, las actuaciones a ejecutar y especialmente definir el trazado y características del recinto en los puntos que presentan un mayor deterioro. Por tanto deberá tramitarse un proyecto de intervención arqueológica conforme al vigente Reglamento de actividades arqueológicas, para su autorización previa al inicio de las obras.
 - Todas las actuaciones de restauración serán realizadas o dirigidas por especialistas en la materia, de los que se aportará en su momento los currículums correspondientes. De los distintos tratamientos proyectados se realizarán catas y ensayos previos, cuyos resultados se reflejarán en la memoria final de la intervención.
 - En la intervención sobre la torre norte debe evitarse la utilización de anclajes metálicos, estabilizando el desplome del muro norte mediante el recrecido masivo del interior, con anclajes de fibra de vidrio o fibra de carbono. Se valorará la necesidad de ejecutar la losa de hormigón superior.
 - Deben evitarse las armaduras metálicas en las soleras de mortero de cal previstas para proteger la coronación de los muros y torre del recinto occidental; sustituyéndolas en su caso por refuerzos de fibra de vidrio. En planimetría se definen de 15 cm de espesor y en presupuesto de 10 cm. No se justifica que en los muros del recinto oriental se prevea otro tipo de remate.
 - No se considera adecuada la reposición de tramos perdidos de muralla del recinto oriental con muros de hormigón armado; debiendo reponerse mediante muros de gravedad como los existentes, respetando los restos que se mantienen in situ. En el tramo que presenta un importante desplome (donde crece una higuera) puede desmontarse controladamente la hoja exterior y relleno afectados, con el correspondiente asesoramiento arqueológico, para su reposición con el mismo material.
 - Deben abrigarse los muros del recinto oriental, para evitar el descalce de su cimentación.

- Se comunicará el inicio de las obras para hacer un seguimiento. A la finalización de la intervención se presentará un informe con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final; incluyendo las memorias finales de restauración.

5.3 Protección y puesta en valor del Foro Romano de Torreparedones

De manera general el proyecto resuelve problemas de conservación de las estructuras del Foro y mejora la comprensión de la configuración espacial de los edificios objeto de intervención que lo integran. La valoración que se hace del mismo es positiva, si bien caben hacer las siguientes consideraciones:

- Es necesaria la redacción de un Proyecto de Actuación Arqueológica Preventiva de acuerdo con el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- Dada la naturaleza de las actuaciones a realizar en este ámbito, es necesario que junto con el equipo de arqueólogos intervenga desde los primeros momentos un equipo de restauradores a fin de consensuar todas las operaciones previstas.

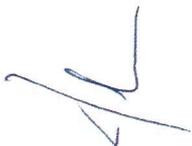
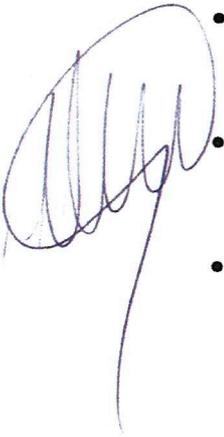
Intervención en la Curia

- La intervención propuesta en la Curia es similar a la autorizada por la Delegación Territorial con fecha 28 de julio de 2014 al proyecto redactado por los mismos arquitectos y denominado "Proyecto básico y de ejecución de restauración de la curia del foro romano de Torreparedones, Baena (Córdoba). Fase 1". La única diferencia estriba en la propuesta de recrecido de una hilada más de *opus quadratum* que se realiza en el tramo occidental del muro sur de la Curia. Este recrecido no se encuentra justificado y rompe la uniformidad en altura del resto de muros que delimitan ese espacio, donde se mantienen sus recrecidos una hilada más baja.
- En estos recrecidos de piedra calcarenita, que tienen una presencia muy importante en el conjunto del Foro, deberá observarse el máximo cuidado en la selección de la piedra para evitar el contraste que puede producir las tonalidades diversas de la misma.
- Para la reposición de las piezas de mármol de la estancia deberán excavar previamente las camas de asiento originales de las losas desaparecidas a fin de conocer con seguridad sus medidas.

Intervención en el Pórtico norte y la edícula de la Concordia

- Es necesario aportar justificación de la altura dada a los recrecidos de los muros que conforman la edícula.
- En la edícula, por una parte se propone completar las piezas de caliza que prolongan el umbral de acceso hacia el interior de la estancia, y por otra, se plantea un nuevo pavimento de *opus signinum* que para desaguar hacia la puerta tendrá que ocultar necesariamente esas piezas. Esta cuestión contradictoria deberá aclararse.
- Aunque no es objeto del proyecto la intervención sobre los acabados y los revestimientos marmóreos de la edícula, es conocido que el Museo municipal de Baena conserva elementos de la cornisa que remata el chapado de mármol de la estancia que podrían ser colocados en su emplazamiento original en el marco de este proyecto.

Intervención en el Foro

- 
- En esta intervención debe primar la recolocación de todas las losas completas e incompletas y del mayor número posible de losas fragmentadas, proponiendo recuperar la morfología y tamaño de las incompletas con una pieza nueva recortada que se adapte a la geometría de la conservada. Las losas cuya morfología irregular no permita completarlas con un fragmento de piedra nueva deberán ser restauradas con un mortero adecuado.
 - El desmontaje de las losas originales deberá de ser extremadamente cuidadoso y realizado bajo la supervisión de arqueólogos y restauradores a fin de no dañar las camas de asiento originales para que puedan ser documentadas. De igual modo, la eliminación de la solera de hormigón existente tendrá que realizarse con extremo cuidado para comprobar si existen restos de las camas de asiento que permitan conocer el despiece de las losas desaparecidas.
 - Puesto que las camas que soportan el pavimento original serán destruidas en el proceso de rebaje de la plaza para construir la sub-base, deberán analizarse y documentarse todas las camas originales existentes.
 - La introducción de la inscripción completa en la hilada central no debe dañar las cajas existentes para el engaste de las letras en las losas originales. En cualquier caso, el texto reconstruido sobre las losas nuevas se diferenciará del ubicado sobre las losas originales.
 - Es fundamental recuperar no sólo el sistema de recogida de aguas original sino también reconstruir la infraestructura de evacuación exterior, más allá de los restos conocidos a nivel arqueológico. Esto supone construir una evacuación, aunque sea provisionalmente, hasta que las investigación arqueológica resuelva el trazado original del mismo.
- 

Intervención en el Templo

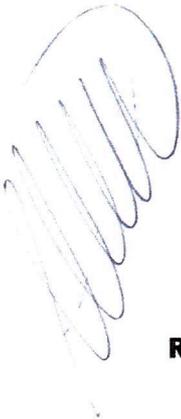
- La construcción de la rampa norte parece afectar los restos originales existentes que se mantienen en ese acceso, por lo que resulta problemática su instalación. Por otra parte, puesto que el objetivo

de dicha rampa parece ser el acceso a la superficie del templo, tendría que tener una pendiente excesiva a fin de salvar dichos restos.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto de intervenciones de protección y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Torreparedones 2019, con las siguientes prescripciones:

Con carácter general

- 
- Es necesaria la redacción de un Proyecto de Actuación Arqueológica Preventiva de control de movimiento de tierras y análisis arqueológico de estructuras emergentes, de acuerdo con el vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio), para su autorización previa al inicio de las obras. Esta intervención servirá de apoyo a los trabajos de consolidación y restauración previstos y permitirá establecer las prescripciones que se consideren necesarias para salvaguardar de afecciones el patrimonio durante la ejecución de las obras. Dado que se prevé la ejecución simultánea de los tres bloques de actuaciones en que se ha dividido el proyecto, debe preverse un equipo de, al menos, tres arqueólogos directores.
 - Dada la naturaleza de las actuaciones a realizar en este ámbito, es necesario que junto con el equipo de arqueólogos intervenga desde los primeros momentos un equipo de restauradores a fin de consensuar todas las operaciones previstas. De los distintos tratamientos proyectados se realizarán catas y ensayos previos, cuyos resultados se reflejarán en la memoria final de la intervención.
 - Se comunicará el inicio de las obras para hacer un seguimiento. A la finalización de la intervención se presentará un informe con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final; incluyendo las memorias finales de restauración.
- 

Respecto a las Actuaciones sobre las termas romanas

- Se informa favorablemente la propuesta de cubrición de la denominada Fase I, debiendo incluirse un canalón de recogida de aguas para que éstas no afecten a las estructuras arqueológicas existentes en el lado oeste.
- Respecto a las denominadas Fases II y III, proyectadas pero no presupuestadas, deben justificarse debidamente y tener en consideración que la ejecución de la denominada Fase III, puede afectar al muro norte y oeste (zona de servicio del *caldarium*) que está pendiente de la ejecución de una

Actividad Arqueológica Preventiva tipo Control Arqueológico de movimiento de tierras autorizada por Resolución de 8 de noviembre de 2018 y no realizada.

- En cuanto a la anastilosis arquitectónica, debe realizarse con ladrillo artesanal y terminación acorde con el entorno inmediato y, en todo caso, su ejecución deberá ser posterior a la realización de un proyecto de consolidación de las estructuras romanas redactado por técnico competente, restaurador/a.

Respecto a la Puesta en valor sector oriental y lienzo oeste, Castillo de Torreparedones

- Debe revisarse la memoria (justificativa, descriptiva y constructiva), de modo que se defina ordenada y detalladamente el conjunto de actuaciones previstas en las distintas áreas de la fortaleza, de modo coherente con la planimetría y el presupuesto.
- Debe revisarse la memoria de cálculo, ajustándose al contenido de proyecto.
- Debe revisarse el protocolo de mantenimiento, ajustándose a la naturaleza del monumento y el contenido de proyecto.
- El presupuesto debe ordenarse en coherencia con la memoria. Deben revisarse las partidas, ya que se detectan incoherencias con la memoria y planos; ausencia de partidas; contradicción en los epígrafes; etc.
- Debe completarse la planimetría para una mejor definición de la intervención. No se representa en alzado y sección la torre noroeste, en estado actual y reformado. En la representación de la torre norte y lienzo anejo debe incluirse el estado actual y no sólo el inicial. La representación de las hojas exteriores de mampostería debe ajustarse a su espesor real. La trama (semejante a ladrillo) empleada en los planos 2.09 y 2.10 es confusa. Deben aportarse alzados del recinto oriental, en estado actual y reformado, para definir el alcance de las reintegraciones y recrecidos.
- En general, las reconstrucciones previstas, que se consideran justificadas para consolidar los restos existentes, facilitar su mantenimiento y definir los trazados y volúmenes de la fortaleza, deben realizarse con materiales y métodos constructivos compatibles con la tradición constructiva del bien, estableciendo como criterio diferenciador la interposición de una lámina de plomo, tal como ya se ha hecho en anteriores intervenciones. Debe evitarse el empleo de armaduras y elementos metálicos, ya que su posible corrosión compromete la conservación del monumento; empleando de ser necesario refuerzos de fibra de vidrio o fibra de carbono.
- En la intervención sobre la torre norte debe evitarse la utilización de anclajes metálicos, estabilizando el desplome del muro norte mediante el recrecido masivo del interior, con anclajes de fibra de vidrio o fibra de carbono. Se valorará la necesidad de ejecutar la losa de hormigón superior.
- Deben evitarse las armaduras metálicas en las soleras de mortero de cal previstas para proteger la coronación de los muros y torre del recinto occidental; sustituyéndolas en su caso por refuerzos de fibra de vidrio. En planimetría se definen de 15 cm de espesor y en presupuesto de 10 cm. No se justifica que en los muros del recinto oriental se prevea otro tipo de remate.

- No se considera adecuada la reposición de tramos perdidos de muralla del recinto oriental con muros de hormigón armado; debiendo reponerse mediante muros de gravedad como los existentes, respetando los restos que se mantienen in situ. En el tramo que presenta un importante desplome (donde crece una higuera) puede desmontarse controladamente la hoja exterior y relleno afectados, con el correspondiente asesoramiento arqueológico, para su reposición con el mismo material.
- Deben abrigarse los muros del recinto oriental, para evitar el descalce de su cimentación.

Respecto a la protección y puesta en valor del Foro Romano de Torreparedones

Intervención en la Curia

- El recrecido de una hilada más de *opus quadratum* en el tramo occidental del muro sur de la Curia no se encuentra justificado y rompe la uniformidad en altura del resto de muros que delimitan ese espacio, donde se mantienen sus recrecidos una hilada más baja.
- En estos recrecidos de piedra calcarenita, que tienen una presencia muy importante en el conjunto del Foro, deberá observarse el máximo cuidado en la selección de la piedra para evitar el contraste que puede producir las tonalidades diversas de la misma.
- Para la reposición de las piezas de mármol de la estancia deberán excavar previamente las camas de asiento originales de las losas desaparecidas a fin de conocer con seguridad sus medidas.



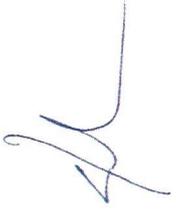
Intervención en el Pórtico norte y la edícula de la Concordia

- Es necesario aportar justificación de la altura dada a los recrecidos de los muros que conforman la edícula.
- En la edícula, por una parte se propone completar las piezas de caliza que prolongan el umbral de acceso hacia el interior de la estancia, y por otra, se plantea un nuevo pavimento de *opus signinum* que para desaguar hacia la puerta tendrá que ocultar necesariamente esas piezas. Esta cuestión contradictoria deberá aclararse.
- Aunque no es objeto del proyecto la intervención sobre los acabados y los revestimientos marmóreos de la edícula, es conocido que el Museo municipal de Baena conserva elementos de la cornisa que remata el chapado de mármol de la estancia que podrían ser colocados en su emplazamiento original en el marco de este proyecto.



Intervención en el Foro

- En esta intervención debe primar la recolocación de todas las losas completas e incompletas y del mayor número posible de losas fragmentadas, proponiendo recuperar la morfología y tamaño de las incompletas con una pieza nueva recortada que se adapte a la geometría de la conservada. Las losas cuya morfología irregular no permita completarlas con un fragmento de piedra nueva deberán ser restauradas con un mortero adecuado.
- El desmontaje de las losas originales deberá de ser extremadamente cuidadoso y realizado bajo la supervisión de arqueólogos y restauradores a fin de no dañar las camas de asiento originales para que puedan ser documentadas. De igual modo, la eliminación de la solera de hormigón existente tendrá que realizarse con extremo cuidado para comprobar si existen restos de las camas de asiento que permitan conocer el despiece de las losas desaparecidas.
- Puesto que las camas que soportan el pavimento original serán destruidas en el proceso de rebaje de la plaza para construir la sub-base, deberán analizarse y documentarse todas las camas originales existentes.
- La introducción de la inscripción completa en la hilada central no debe dañar las cajas existentes para el engaste de las letras en las losas originales. En cualquier caso, el texto reconstruido sobre las losas nuevas se diferenciará del ubicado sobre las losas originales.
- Es fundamental recuperar no sólo el sistema de recogida de aguas original sino también reconstruir la infraestructura de evacuación exterior, más allá de los restos conocidos a nivel arqueológico. Esto supone construir una evacuación, aunque sea provisionalmente, hasta que las investigación arqueológica resuelva el trazado original del mismo.



Intervención en el Templo

- La construcción de la rampa norte parece afectar los restos originales existentes que se mantienen en ese acceso, por lo que resulta problemática su instalación. Por otra parte, puesto que el objetivo de dicha rampa parece ser el acceso a la superficie del templo, tendría que tener una pendiente excesiva a fin de salvar dichos restos.”



Acuerdo de Comisión:

“Tras la lectura del informe de Ponencia, se analiza el documento reformado de Proyecto entregado en el día de hoy, considerándose subsanadas en general las prescripciones contenidas en dicho informe. Por ello la Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de intervenciones de protección y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Torreparedones 2019, con las siguientes prescripciones de carácter general:

- Es necesaria la redacción de un Proyecto de Actuación Arqueológica Preventiva de control de movimiento de tierras y análisis arqueológico de estructuras emergentes, de acuerdo con el vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio), para su autorización previa al inicio de las obras. Esta intervención servirá de apoyo a los trabajos de consolidación y restauración previstos y permitirá establecer las prescripciones que se consideren necesarias para salvaguardar de afecciones el patrimonio durante la ejecución de las obras. Dado que se prevé la ejecución simultánea de los tres bloques de actuaciones en que se ha dividido el proyecto, debe preverse un equipo de, al menos, tres arqueólogos directores.
- Dada la naturaleza de las actuaciones a realizar en este ámbito, es necesario que junto con el equipo de arqueólogos intervenga desde los primeros momentos un equipo de restauradores a fin de consensuar todas las operaciones previstas. De los distintos tratamientos proyectados se realizarán catas y ensayos previos, cuyos resultados se reflejarán en la memoria final de la intervención.
- Se comunicará el inicio de las obras para hacer un seguimiento. A la finalización de la intervención se presentará un informe con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final; incluyendo las memorias finales de restauración.”

II.- Ruegos y Preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 14:00 horas de la fecha señalada al inicio de la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA



Fdo.: Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA



Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez